Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 17 de Octubre de 2023.-

Nota DC N° 395/2023

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña
Teléfono N° 415 4000
Presente

Ref.: Llamado a Contratación Directa N° 36/2023, para la "Contratación de Seguro de vida para funcionarios del CEMIT que prestan servicios externos al Rectorado de la UNA: CONTRATOS, COVENIOS Y SERVICIOS PUNTUALES, con ID N° 437.019.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 36/2023, ID N° 437.019, PARA LA Contratación Directa N° 36/2023, para la "Contratación de Seguro de vida para funcionarios del CEMIT que prestan servicios externos al Rectorado de la UNA: CONTRATOS, COVENIOS Y SERVICIOS PUNTUALES

En relación al Artículo 188 de la Ley de Presupuesto 7050/23, el Articulo 353 del Decreto Reglamentario N° 8759/23 y de la Circular DNCP N° 02/2023, cumplimos en Justificar que el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES, resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, en este caso NO es aplicable, debido a que la presente Licitación se trata de una contratación de seguro que no puede ser contratado a una MIPYMES, debido a las características y leyes vigentes que rigen a la materia, cuyo objeto es inaplicable en este caso, como así también, tampoco se realizara el pago de anticipo a ninguna empresa que fuera adjudicada, dando al tipo de servicio objeto de esta licitación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Abg. **LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA**
Directora
Dirección de Contrataciones

LPSF/ljg
DC.